

**CIRCULAR No. 11/2017**

**A: Presidentes de bancos e instituciones financieras no bancarias**

**De: Superintendente del Banco Central de Cuba**

**REF.: Aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno**

La XII Comprobación Nacional al Sistema de Control Interno se desarrollará en los meses de noviembre y diciembre de 2017.

A fin de garantizar la preparación de las instituciones financieras para enfrentar esta actividad, a través de la presente Circular se precisa la aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno según lo dispuesto en la Instrucción No. 27 de quien suscribe, de fecha 7 de junio de 2013.

En aras de cumplimentar adecuada y oportunamente dicha tarea, en el Anexo 1 de esta Circular se establece el cronograma de acciones a desarrollar.

Las proformas para resumir la información sobre la Guía de Autocontrol se remitirán posteriormente, una vez que la Contraloría General de la República emita las indicaciones correspondientes.

Como en años anteriores la atención de esta tarea estará a cargo de la Dirección de Análisis de Riesgos de la Oficina de Supervisión Bancaria. Para cualquier aclaración podrán contactar por los teléfonos 7208-4051 y 7208-4061 al 65 ext. 208 y 222.

**DESE CUENTA** a la Ministra Presidente, al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Auditor y al Secretario todos del Banco Central de Cuba.

**ARCHÍVESE** el original en la Superintendencia del Banco Central de Cuba.

**DADA** en La Habana, a los 19 días del mes de septiembre de 2017.



Mercedes López Marrero  
Superintendente

**Cronograma para la aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno en el SBN y preparación para la XII Comprobación Nacional al Sistema de Control Interno.**

1. Planeación y organización de la aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno en las instituciones financieras.

Responsables: Presidentes de las instituciones financieras

Fecha de cumplimiento: Del 25 al 29 de septiembre de 2017

2. Aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno.

Responsable: Máximo dirigente de cada nivel

Fecha de cumplimiento: Del 29 de septiembre al 13 de octubre de 2017

3. Análisis de los resultados de la aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno en los consejos de dirección de las instituciones financieras.

Responsable: Máximo dirigente a cada nivel

Fecha de cumplimiento: Del 16 al 20 de octubre de 2017

4. Remisión a la Oficina de Supervisión Bancaria de los resultados de la aplicación de la Guía de Autocontrol según las proformas establecidas por la Contraloría General de la República.

Responsables: Presidentes de las instituciones financieras

Fecha de cumplimiento: En o antes del 25 de octubre de 2017

5. Conformación de un puesto de mando en cada institución financiera para la atención de los requerimientos que surjan durante la XII Comprobación Nacional al Sistema de Control Interno.

Responsables: Presidentes de las instituciones financieras

Fecha de cumplimiento: En o antes del 4 de octubre de 2017

6. Comunicación a la Oficina de Supervisión Bancaria del directivo designado al frente del puesto de mando referido en el numeral anterior.

Responsables: Presidentes de las instituciones financieras

Fecha de cumplimiento: En o antes del 6 de octubre de 2017

